

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE AYALA

Aprobación definitiva del expediente de crédito adicional 3/2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional 3/2025, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE/€
337 622020	OBRAS MENORES. ANFITEATRO RESPALDIZA	13.615,44
Total gastos a aumentar		13.615,44

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

PARTIDA DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE/€
87001	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	13.615,44
TOTAL		13.615,44

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del mismo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Respaldiza, 5 de septiembre de 2025

El Alcalde-Presidente

PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRÍA